

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.

A. Al presente documento le acompaña, publicada en la web, la Política de Remuneraciones de la entidad.

Banco Pichincha ha elaborado su Política de remuneraciones en cumplimiento de lo dispuesto en materia de remuneraciones en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Reglamento delegado 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, tomando en consideración, asimismo, las Directrices de la EBA en políticas de remuneración del 27 de junio de 2016 y la Opinión de la EBA de 21 de noviembre de 2016 sobre aplicación del principio de proporcionalidad a las remuneraciones en virtud de lo establecido en la Directiva 2013/36/EU ("Opinión de la EBA").

Igualmente, hay que señalar que el colectivo identificado durante el ejercicio 2020, se ha compuesto por las siguientes posiciones:

Miembros del Consejo de Administración

Director General

Director de Legal y Cumplimiento

Director de Riesgos

Director de Finanzas

Director de Tecnología y Operaciones

Directora de Desarrollo Corporativo

Directora de Banco Pichincha

Directora de Pibank

Director de Empresas

Director de Auditoría

Director de Riesgos de Crédito

Director de Recuperaciones

Director Banca Corporativa

Director de Negocios Especializados

Director Tesorería

Director de Cumplimiento

B. A continuación se detalla la información relativa a las remuneraciones relativa al ejercicio 2020 por el Colectivo Identificado, incluyendo el detalle individualizado de los Consejeros, miembros del Consejo de Administración del Banco.

A efectos del presente informe, para determinar la remuneración total concedida en el ejercicio anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se considerará toda la retribución dineraria y en especie, fija y variable, concedida en el ejercicio anterior.

- Por retribución fija se entenderán aquellos importes que hayan sido concedidos y generalmente abonados en el ejercicio 2020.
- Por retribución variable se entenderán aquellos importes que hayan sido concedidos en el ejercicio 2020 en relación con el desempeño en el ejercicio anterior, con independencia del hecho de que únicamente una parte de dicha remuneración haya sido abonada en el ejercicio, quedando el resto sometida a diferimiento.

B1 DATOS RELATIVOS AL INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL 2020

CONCEPTO REMUNERACIÓN	CONSEJEROS	ALTA DIRECCIÓN	RESTO COLECTIVO IDENTIFICADO	TOTAL REMUNERACIÓN
NUMERO DE PERCEPTORES	7	1	15	23
REMUNERACIÓN FIJA	174.200	286.275	1.351.078	1.811.553
REMUNERACIÓN VARIABLE	0	0	182.325	182.325
RATIO REMUNERACIÓN FIJA / VARIABLE %	0,0%	0,0%	13,5%	10,1%
DIETAS	0	0	0	0
OTRAS VENTAJAS NO PECUNIARIAS	0	19.248	58.594	77.842
REMUNERACIONES DIFERIDAS PENDIENTES DE PAGO(*)	0	8.825	0	8.825
REMUNERACIONES DIFERIDAS PAGADAS (**)	0	8.799	0	8.799
PAGOS POR NUEVA CONTRATACIÓN	0	0	0	0
NUMERO DE PERCEPTORES DE PAGOS POR NUEVA CONTRATACIÓN	0	0	0	0
INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	0	0	33.840	33.840
NUMERO DE PERCEPTORES INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	0	0	1	1

Datos en Euros.

(*) y (**) Corresponden a diferimientos de retribución variable 2017

En 2020 no hubo personas que percibieran una remuneración igual o mayor a 1 millón de euros.

Durante el ejercicio 2020, 23 personas fueron identificadas para pertenecer al Colectivo Identificado por sus funciones e impacto en el perfil de riesgo del Banco.

Durante el año 2020, no se han realizado en la entidad pagos en acciones, ni ajustes ex post ni períodos de retención. Igualmente, no se han producido compromisos por resolución anticipada de contratos asumidos frente al colectivo identificado, ni compromisos por pensiones, ni beneficios discrecionales por pensión.

Asimismo, durante el año 2020 no existen aportaciones adicionales a planes de pensiones diferentes a los fijados en el Convenio de Banca.

B2 DATOS RELATIVOS DE LA REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO EN FUNCIÓN DE SU UNIDAD (no incluye Consejeros)

Se han identificado 2 unidades ejecutivas que agrupan a 16 de las personas pertenecientes al Colectivo Identificado durante el ejercicio 2020 que ejercen un puesto ejecutivo de responsabilidad de la entidad:

	Banca Comercial	Resto	Total
NUMERO DE PERSONAS	5	11	16
REMUNERACIÓN FIJA	493.447,64	1.143.905,50	1.637.353,14
REMUNERACIÓN VARIABLE	74.394,82	116.728,51	191.123,33
OTRAS VENTAJAS NO PECUNIARIAS	18.456,40	59.385,66	77.842,06

B3 DETALLE INDIVIDUALIZADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CATEGORIA CONSEJERO	PERIODO	REMUNERACIÓN FIJA
Fidel Egas Grijalva	Dominical	01/01/20 AL 31/12/20	-
Felix Herrero Bachimmer	Independiente	01/01/20 AL 20/07/20	14.000
Belen Gutierrez Perez	No Independiente	01/01/20 AL 31/12/20	36.000
Francisco Negrete Moreno	Independiente	01/01/20 AL 31/12/20	36.000
Pedro Antonio Martínez Jimenez	Independiente	01/01/20 AL 31/12/20	36.000
Francisco Javier Moreno Cepeda	Independiente	01/01/20 AL 31/12/20	36.000
Catherine Janot	Independiente	20/07/20 AL 31/12/20	16.200

B4 INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE LAS REMUNERACIONES PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO PRECEDENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

La cuantía asciende a 66.200€* en percepciones dinerarias.

NOMBRE	CARGO	CONDICIÓN
Catherine Janot	Presidenta	Consejera no ejecutiva e independiente
Fidel Egas Grijalva	Vocal	Consejero no ejecutivo y dominical
Belen Gutierrez Perez	Secretaria	Consejera no ejecutiva no independiente

*Incluye a D. Félix Herrero Bachimmer formó parte de la CNR hasta el 20/07/2020

La Política de Remuneraciones resultó aprobada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de fecha 29 junio de 2018 con la concurrencia de accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito, siendo posteriormente modificada:

- i.- Por unanimidad en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de fecha 5 de junio de 2019 con la concurrencia de accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito.
- ii.- Por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de fecha 30 de octubre de 2019 con la concurrencia de accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito.
- iii.- Por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de fecha 11 de marzo de 2020 con la concurrencia de accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito.